

NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN, SUSCRITOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA THYSSENKRUPP S.A.

DECRETO EXENTO Nº 3130

RECOLETA,

21 OCT. 2015

VISTOS:

1. Los Decretos Exentos N°s 2097 y 2098, fechados el día 29 de mayo de 2014, que aprobaron los contratos de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESCALAS y de MANTENCIÓN DE ASCENSORES, EN EL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA", suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la empresa THYSSENKRUPP S.A., RUT. N° 96.726.480-6 S.A., con fecha 27 y 23 de mayo de 2014, respectivamente.

2. La necesidad de contar con un responsable administrativo para la supervisión de los respectivos contratos de prestación de servicios.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores, dicto lo que sigue:

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** como Inspector Técnico para la supervisión de los contratos de prestación de servicios para la "MANTENCIÓN DE ESCALAS MECÁNICAS y de ASCENSORES, EN EL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA", suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la empresa THYSSENKRUPP S.A., RUT N° 96.726.480-6, al Sr. Raúl Exequiel Moraga Arcil, Cédula Nacional de Identidad N° 5.953.122-0, funcionario a contrata, escalafón técnico, Grado 12, de dotación de la Administración Municipal.

2. El funcionario señalado, deberá **velar por el fiel cumplimiento del contrato indicado**.

3. En ausencia de éste, esta función deberá ser asumida por la persona que designe el Administrador Municipal o por quien le subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE a: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Atención al Contribuyente, Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Inspección). Una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

